

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Beneficios asociados a la ley Bono Laboral

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres jefe o jefa superior de los servicios públicos, rectora o rector de las universidades estatales, alcalde o alcaldesa, envía las postulaciones del Bono Laboral realizadas por los funcionarios y funcionarias de tu dependencia a la Tesorería General de la República (TGR) para su análisis y tramitación.

Reúne los documentos que acrediten que el trabajador o trabajadora cumple los requisitos para obtener este beneficio, y luego preséntalos en la oficina de la TGR más cercana a tu jurisdicción.

Recibido los antecedentes y verificado el cumplimiento de los requisitos, la TGR ordena el pago que se suma a la pensión del trabajador o trabajadora, y que se concreta a través de la AFP o compañía de seguros en la que la persona beneficiaria se encuentra afiliada.

Envía las postulaciones durante todo el año a la **oficina de la TRG**.

- Solicitud de Bono Laboral: completada, fechada y firmada por el funcionario o funcionaria responsable de la recepción en oficina de partes.
- Copia del [certificado de nacimiento](#) o fotocopia de la [cédula de identidad](#).
- Certificado u oficio de la Superintendencia de Pensiones que informa la Tasa de Reemplazo Líquida.
- [Certificado de afiliación de AFP](#) o Compañía de seguros, y liquidación de pago de pensión actualizada.
- Certificado que acredite el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 2, N° 1 sobre la calidad jurídica del funcionario y N° 2 referido a la antigüedad en el servicio, de la Ley N° 20.305.
- Fotocopia del acto administrativo que acredite el cese de funciones.
- Liquidación de remuneración de diciembre de 2008, según lo solicitado por el Dictamen N° 17.609 de 2015 de la Contraloría General de la República.
- Copia del acto administrativo que concede el Bono Laboral.

Si postulas a la Ley N° 20.305 al amparo de una ley de incentivo al retiro, además debes presentar los siguientes documentos, según corresponda:

- Formulario de postulación a un cupo de ley de incentivo al retiro correspondiente.
- Carta de comunicación de la renuncia voluntaria.
- Copia de la resolución que contiene la nómina de beneficiarios de los cupos del proceso correspondiente.
- Copia de la notificación de asignación de cupo, si corresponde.

Gestiona la postulación al Bono Laboral

- Envía los documentos requeridos a través [sitio web de DocDigital](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Presenta los antecedentes en una [oficina de la TGR](#).
- Cualquier canal establecido para tal efecto.

Importante: para más información, llama al **600 4000 444**.

Lee el marco legal

[Ley N° 20.305](#), de 2008, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones.